



NOTA MARGINAL

FECHA INGRESO DOC

1.1 ABR 2025

HORA INGRESO

9:44am

FECHA NOTA MARGINAL

1.4 ABR 2025

HORA SALIDA

8:10am

PARA :

ADCON

RAD / N° DTO

Concepto adición y
promoción de
seguridad
privada

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

Per favor agregar viabilidad
al concepto jurídico para
dar trámite correspondiente.

García S.

FIRMA:

PLAZO:

Inmediato

Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ - Directora General



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

9:44 am
OJURI

RAD. Nro.0239-FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 11/04/2025

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.
Entidad.

Asunto: concepto adición y prorroga CTO 025-2-25

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del comunicado oficial Nro. 2025-302-00711-I del 02 de marzo del 2025, realizada por la señora mayor SANDRA MILENA TORO VILLA, en su calidad del Supervisor del Contrato 025-2-2025, quien sustenta la solicitud en los siguientes términos así:

*“ De manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, se estudie la viabilidad y disponibilidad de autorizar la prorroga y adición No 01 al contrato 025-2-25 cuyo objeto es **“PRESTACION DEL SERVICIO FISICO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA”** por el 50% del valor inicial, el cual correspondería a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS(**\$30.000.000**)M/CTE; Teniendo en cuenta que el contrato suscrito finaliza el día catorce (14) de abril del 2025” y bajo los siguientes argumentos y anexos.*

1. Que el día 01 de marzo 2025 se suscribió el contrato No. 025-2-25 entre el Fondo Rotatorio de la Policía y SEGURIDAD TECH, por valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS (**\$60.000.000**)M/CTE
2. Que a corte 31 de marzo de la presente anualidad el contrato No. 025-2-25 presenta una ejecución física del 63.31%.
3. Que a corte 31 de marzo de la presente anualidad el contrato No. 025-2-25 presenta una ejecución presupuestal del 45.15%.
4. Que se cuenta con los recurso presupuestales por valor de (**\$30.000.000**), con el CDP No 264/2025-02-26

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

“La prorroga y adición al contrato No. 025-2-25 solicitada es viable toda vez que actualmente se encuentra vigente el contrato y por razones técnicas y jurídicas se requiere de su continuidad; que en virtud de lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; se acalra que el Fondo Rotatorio de la Policía aedelnata



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

actualmente el proceso de contratación, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo proceso demoraría para su adjudicación.

Se hace necesario realizar la adición y prórroga No 01, con el fin de minimizar los riesgos en las tres sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, donde actualmente se cuenta con el servicio de seguridad así:

Sede principal: *La mayoría de parqueaderos son externos y pernoctan vehículos institucionales en ellas, ciclistero donde los funcionarios dejan las bicicletas que usan como medio de transporte permanente, el componente tecnológico está obsoleto y no funciona adecuadamente, se debe controlar el ingreso y salida del personal tanto por la puerta principal como la de acceso al parqueadero del sótano(....).*

Sede Fabrica de Confecciones: *Laboran en la sede aproximadamente 800 personas y se debe controlar el ingreso y la salida; así como motos, bicicletas, patinetas, ingresan proveedores de refrigerios.(.....).*

Sede Centro Edificio Comendador: *Control de acceso a peatones y vehículos de manera manual, puerta que está en mal estado y no garantiza un control visual adecuado, el edificio tiene elementos a su interior en custodia por parte del Fondo Rotatorio de la Policía.(....).*

Que, por las razones anteriormente expuestas por parte de la supervisora del contrato 025-2-2025, de manera atenta me permito dirigir el siguiente concepto ante mi coronel el cual tiene viabilidad jurídica, en consecuencia la oficina asesora jurídica se permite indicar a mi coronel dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. modificaciones del contrato, 4.3.1 adición y 4.3.2 prórroga, en donde es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación por la oficina de contratos, solo si previa la validación por esa coordinación cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la adición de los contratos, de acuerdo con la norma precitada, consiste en la inclusión de nuevos elementos (**bienes, obras, servicios o suministros**) al objeto del contrato, que, pese a no estar previstos en él, guardan una estrecha relación, y se requieren para lograr la correcta ejecución del acuerdo de voluntades pactada. Para tal fin, se acordará y se realizará antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, para realizar dicha inclusión es necesario contar por lo menos con dos cotizaciones de proveedores diferentes al adjudicatario. Así mismo, el valor ofrecido por el adjudicatario deberá ser menor a las dos cotizaciones recibidas.

La adición de los contratos no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, de conformidad a lo establecido por el parágrafo, del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para la procedencia de la adición se requiere.

1) Apropriación presupuestal.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

- 2) *Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto debidamente justificado.*
- 3) *Aceptación del contratista, en las mismas condiciones jurídicas, económica y técnicas cuando sea posible.*
- 4) *Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite.*

Nota: *de ocurrir una adición, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.*

Al mismo tiempo la prórroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prórroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prórroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: de ocurrir una prórroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

- 1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga.
- 2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.
- 3) No puede generar costos adicionales si no están **debidamente sustentados** desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
- 4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinar si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).
- 5) **Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite**

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la oficina asesora jurídica, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 ***“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”***



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida prorrogas, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.
3. Es de precisar que los conceptos emitidos no son vinculantes ni de obligatorio cumplimiento, así como le establece el artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente

YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Abogado Andres Ricardo Melo Puerto-Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía



GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN

Página: 1 de 1
Código: GE-18-035
Vigente a partir del: 28/10/2024
Versión: 1

FECHA INGRESO DOC

02 ABR 2025

NOTA MARGINAL

HORA INGRESO

HORA SALIDA

FECHA NOTA MARGINAL

PARA:

CJA

RAD / N° DTO

INSTRUCCIONES

	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	
OBSERVACIONES	

INSTRUCCIONES

	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	X

García

FIRMA:

PLAZO:

Immediato

Coroneel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ - Directora General



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	
Oficina Asesora Jurídica	
RECIBIDO:	Nayibe Cely
FOLIOS:	2 de 5
FECHA:	7/04/2025
HORA:	2:01 pm
NO RADICADO:	

Bogotá D.C., 02/04/2025

Al contestar cite Radicado: 2025-302-00711-1	
Fecha y hora: 02/04/2025	
Destinatario(s): DIGEN FORPO	
Cargo: DIRECTORA GENERAL	
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co	
Folio: Oficio de 4 folio(s)	
Anexos/Adjuntos: 0	



ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad

Asunto: solicitud adición y prórroga contrato 025-2-25.

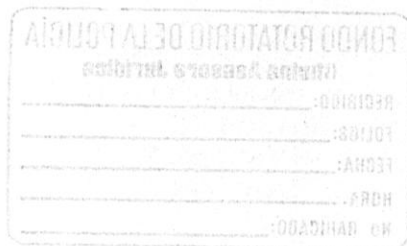
De manera respetuosa me permito solicitar a mi coronel se estudie la viabilidad y disponibilidad de autorizar la prórroga y adición No. 01 al contrato 025-2-25 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" por el 50% del valor inicial, el cual correspondería a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE; teniendo en cuenta que el contrato suscrito finaliza el día catorce (14) de abril de 2025, por lo cual en caso de ser aprobada la adición y prórroga y de acuerdo a la cotización el valor de la adición presupuestal cubriría 20 días calendarios de la prestación de servicio a partir del quince (15) de abril de 2025 y hasta el cuatro (04) de mayo de 2025 de la presente vigencia, así mismo mi coronel, se viene adelantando los trámites administrativos y contractuales; para el nuevo proceso por lo cual coloco a su consideración los siguientes aspectos:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario realizar la adición y prórroga No. 01, con el fin de minimizar los riesgos en las tres sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, donde actualmente se cuenta con el servicio de seguridad así:

Sede Principal: La mayoría de parqueaderos son externos y pernoctan vehículos institucionales en ellas, biciclero donde los funcionarios dejan las bicicletas que usan como modo de transporte permanente, el componente tecnológico de la Entidad está obsoleto y no funciona adecuadamente, se debe controlar el ingreso y salida del personal tanto por la puerta principal como la de acceso al parqueadero del sótano, existe un gran flujo de personas que ingresan a la entidad a realizar trámites entre ellos personal uniformado con armamento el cual debe quedar en custodia mientras están en los pisos del edificio, en caso de no contar con personal de seguridad se pueden materializar riesgos como pérdida o sustracción de elementos de la sede, teniendo en cuenta que los controles de acceso son manuales, la talanquera no tiene un control adecuado.

Sede Fábrica de confecciones: Laboran en la sede aproximadamente 800 personas y se debe controlar el ingreso y salida de estas; así como motos, bicicletas, patinetas, ingresan proveedores de refrigerios; las puertas tienen talanqueras que no funcionan correctamente y las estructuras de las puertas son eléctricas sobre rieles de piso pero no funcionan porque actualmente no tienen motores, la puerta de



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

la bodega de comercio exterior presenta obstrucción en el riel y dificulta su manipulación y existen antecedentes históricos de pérdida de armamento en este lugar, así mismo la cantidad de bicicletas es considerable y en la vigencia 2024 se materializó el riesgo de pérdida de una de estas, responsabilidad que fue asumida por la empresa de vigilancia del momento.

Sede Centro Edificio el Comendador: control de acceso para peatones y vehículos de manera manual, puerta que esta en mal estado y no garantiza un control visual adecuado, el edificio tiene elementos a su interior en custodia por parte del Fondo Rotatorio de la policía que podrían ser objeto de hurto, así mismo el edificio tiene 13 pisos los cuales y teniendo en cuenta las personas que transitan a su alrededor podría suceder una ocupación indebida del inmueble por habitantes de la calle y/o comerciantes del sector.

Las cámaras que actualmente tiene esta sede son propiedad de la empresa de seguridad con la que actualmente se suscribió el contrato que se tiene en ejecución.

En todas las sedes se debe buscar primer lugar cualquier alteración o afectación en seguridad que pueda ser causar daños físicos a el personal que labora en las diferentes sedes, así como en la infraestructura, teniendo en cuenta que por tratarse de una entidad adscrita al GSED y con vínculo directo con la Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional se convierte en un posible blanco para los grupos armados al margen de la Ley para planear y llevar a cabo una acción contra la entidad, alrededor de las sedes en el perímetro se facilita para un posible abandono de artefactos explosivos y las capacidades del componente actual de CCTV no es robusto ni suficiente para las acciones de disuasión, los escáner rayos X no se encuentran en buen estado por lo cual no es confiable la revisión de paquetes y personal que ingresa a la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.

Actualmente detrás de la sede principal fue instalada una gran carpa en la cual se llevan a cabo eventos abiertos al público, lo que ocasiona gran afluencia de personal en el sector y teniendo en cuenta que hay dos bahías públicas al costado norte de la sede el parqueo de vehículos lo que ha aumentado considerablemente.

El edificio Comendador fue recuperado actualmente de acuerdo con el proceso judicial liderado por la oficina Asesoría Jurídica y el riesgo que nuevamente el parqueadero sea tomado por vendedores de la zona no se ha eliminado; aunado a los argumentos anteriormente expuestos se hace necesario salvaguardar y proteger los diferentes activos de la entidad como son los elementos tecnológicos, maquinaria, insumos, mercancías, materiales, documentación entre otros para lo cual se debe contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada de manera permanente.

La prórroga y adición al contrato solicitada es viable toda vez que actualmente se encuentra vigente el contrato y por razones técnicas y jurídicas se requiere de su continuidad; que en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; se aclara que el Fondo Rotatorio de la Policía, adelanta actualmente el proceso de contratación, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo proceso demoraría para su adjudicación.

La población beneficiada de contar con la continuidad del Contrato de Prestación de Servicios para los funcionarios y personal operativo (1.000) aproximadamente de las diferentes sedes del Fondo Rotatorio de la Policía y personas externas alrededor de 200 personas por semana que visitan la sedes.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Por lo anterior, se hace relevante y de imperiosa necesidad contar con recursos que garanticen la continuidad de la prestación del servicio, razón por la cual se propone realizar la presente prórroga hasta el 04 de mayo de 2025 y adicionar hasta por el valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.**

LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACION	Salario minimo	Tarifa minima en salarios minimos legales mensuales vigentes	Seguro de vida	Costo Directo	Ay5	Subtotal (Antes de Iva)	Aiu	Iva	Total unitario (Iva incluido)
SICU ADMINISTRATIVA Carrera 66A No. 43-18 Barrio Salitre Greco	01 vigilante con arma	Venticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada Principal FORPO	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.902,00	14.585.476,00
COMPLEJO INDUSTRIAL Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Mueñ	01 vigilante con arma	Venticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada principal complejo fabrica de confecciones Entrada principal complejo fabrica de confecciones	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.902,00	14.585.476,00
Edificio El Comendador - Carrera 10 No. 12 - 53	01 vigilante con arma	Venticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Edificio El Comendador - Carrera 10 No. 12 - 53 - recorrido interior y parqueadero	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.902,00	14.585.476,00
TOTAL SERVICIO MENSUAL												43.756.428,00
TOTAL SERVICIO PARA VEINTE (20) DIAS												29.170.952,00

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se hace necesario realizar el ajuste al valor y tiempo de ejecución inicialmente contratado, soportado con lo anteriormente mencionado y poder dar cumplimiento al objeto contractual.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTAL ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO

Que a la fecha el Contrato No. 025-2025 presenta una ejecución así:

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/03/2025	63,31%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/03/2025	45,15%

3. DE DONDE PROVIENEN LOS RECURSOS.

CONTRATISTA: SEGURIDAD TECH LTDA
NIT: 901.314.434-1

CDP SIIF No. 5225 del 13/02/2025			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADJUDICADO	VALOR POR ADICIONAR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$20.000.000,00	\$10.000.000,00
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$40.000.000,00	\$20.000.000,00



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

4. SOLICITUD AL CONTRATISTA MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA CONCEPTO DE ACEPTACIÓN PARA ADICIONAR LA MISMA

Que en mi calidad de supervisora mediante correo electrónico de fecha 28/03/2025 se solicitó a SEGURIDAD TECH se estudiara la viabilidad de adición y prórroga al contrato hasta la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) y prorrogar hasta el cuatro (04) de mayo de 2025 mediante correo electrónico viabilidad por parte de estos.

Atentamente,

Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**

Supervisora contrato de Prestación de Servicios No. 025-2-25

Anexo: correos electrónicos

Elaboró: MY. Sandra Milena Toro Villa



RV: Solicitud viabilidad aceptación prórroga y adición

Desde Sandra Milena Toro Villa <sandra.toro@forpo.gov.co>

Fecha Lun 14/04/2025 14:16

Para Viviana Garcia Bernal <viviana.garcia@forpo.gov.co>; Milena Yazmín Hendez Osorio <milena.hendez@forpo.gov.co>

Atentamente;



Mayor

Sandra Milena Toro Villa

Administradora de Empresas – Especialista en
Control Interno

Jefe Oficina Asesora de Planeación

sandra.toro@forpo.gov.co

Teléfono: 300 912 6596 Ext. 105

Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.

www.forpo.gov.co

De: Sandra Milena Toro Villa <sandra.toro@forpo.gov.co>

Enviado: martes, 8 de abril de 2025 18:21

Para: Andres Ricardo Melo Puerto <andres.melo@forpo.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud viabilidad aceptación prórroga y adición

Te copio la respuesta emitida por SEGURIDAD TECH

Atentamente;



Mayor

Sandra Milena Toro Villa

Administradora de Empresas – Especialista en
Control Interno

Jefe Oficina Asesora de Planeación

sandra.toro@forpo.gov.co

Teléfono: 300 912 6596 Ext. 105

Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.

www.forpo.gov.co

De: SEGURIDAD TECH LTDA <seguridadtechltada@gmail.com>

Enviado: martes, 8 de abril de 2025 15:58

Para: Sandra Milena Toro Villa <sandra.toro@forpo.gov.co>

Cc: directorop.seguridadtech@gmail.com <directorop.seguridadtech@gmail.com>

Asunto: Re: Solicitud viabilidad aceptación prórroga y adición

Buenas tardes.

Conforme al correo que precede, y teniendo en cuenta que el contrato 025-2-25 termina el próximo 14 de abril, nos permitimos manifestar la aceptación de la adición y prórroga No 1 por un valor de \$30.000.000 la cual cubre el servicio del 15 de abril al 4 de mayo de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



Diana Patricia Rincón Rojas

Representante Legal

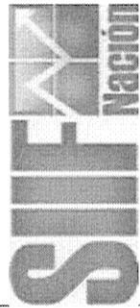
Celular: 320 8518485

El mar, 8 abr 2025 a la(s) 2:46 p.m., Sandra Milena Toro Villa (sandra.toro@forpo.gov.co) escribió:
Buenas tardes

De manera atenta y respetuosa teniendo en cuenta la cotización enviada el día 28/03/2025 me permito solicitar viabilidad y/o aceptación de la adición y prórroga número 1 al contrato 025-5-2-25 por un valor de 30.000.000 que cubrirán 20 días de servicio adicional bajo las mismas condiciones que actualmente se encuentra el contrato.

Atentamente

Mayor Sandra Milena Toro Villa
Supervisora contrato



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmartina
15-12-01-000

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
FORPO-GESTION GENERAL

2025-04-11-11:07 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	5225	Fecha Registro:	2025-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:	30.000.000,00	Valor Actual:	90.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	5225	Fecha Registro:	2025-02-13	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2025-04-11	20.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Total:						20.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00	10.000.000,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2025-04-11	40.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Total:						40.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00	20.000.000,00

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Milena González Gómez
OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo Presupuesto